

a) Servicio de Asistencia en Viajes:

¿Qué beneficios ofrece la cobertura de asistencia en viajes?

- Asistencia médica por lesión o enfermedad: Siempre que te encuentres a más de 100 km. de tu domicilio, cuentas con US\$ 50.000 o € 40.000 en el exterior y US\$ 5.000 en Venezuela. Incluye atención odontológica de urgencia en el exterior y obtención de medicamentos (sub límite de US\$ 300 en Venezuela y US\$ 500 en el exterior).
 - Prolongación en el extranjero por lesión o enfermedad: US\$ 250 diarios hasta un tope de US\$ 2.500.
 - Repatriación por fallecimiento: repatriación o traslado sanitarios por lesión o enfermedad (se incluye el cuidado, transporte o repatriación de los hijos menores de 12 años).
 - Desplazamiento y estancia de un familiar en el exterior: US\$ 250 diarios hasta un tope de US\$ 2.500.
 - Desplazamiento desde el exterior por fallecimiento de un familiar o por siniestro en el domicilio.
-

- Localización y transporte del equipaje y efectos personales.
- Compensación complementaria por pérdida del equipaje: US\$ 75 por Kg. (máximo 20 kgs. hasta completar US\$ 1.500).
- Transmisión de mensajes urgentes.
- Asistencia jurídica en el exterior.

Si se requiere activar la Cobertura de Asistencia en Viajes:

En caso de tener una emergencia durante los primeros Sesenta (60) días del viaje, puede activarse la cobertura de Asistencia en Viajes llamando al Centro de Atención Telefónica Mercantil (CAM): Opción 1 (servicios de salud) y opción 3 (asistencia en viajes).

La llamada debes realizarla antes de solicitar la asistencia médica directamente al centro de salud. Solo en casos de fuerza mayor puedes solicitar la asistencia previamente, pero debes realizar la notificación a Mercantil Seguros dentro de las Veinticuatro (24) horas siguientes a la emergencia y antes de abandonar el centro de salud en el que te encuentres.

b) Servicio Asistencia Médica en Línea:

- Asistencia Médica In Situ (en el lugar donde se encuentre el asegurado) a través de las siguientes modalidades de atención:
 - Orientación Médica Telefónica
 - Consulta presencial
 - Medicina / consulta virtual a través de videoconferencia o mensajería instantánea

Con las cuales se determinará el alcance de la atención a prestar (Orientación médica virtual, Atención médica no urgente, atención médica urgente, emergencia médica) con el soporte de personal médico y unidades que se requieran.

- Traslados de emergencia
- Consultas médicas especializadas Online.
- Entrega de Medicamentos derivados de la atención médica in situ hasta por siete (07) continuos para tratamiento de afecciones en fase aguda
- Segunda Opinión Médica.